

Designan Asesor de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1030-2019/MINSA

Lima, 4 de noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Asesor/a, (CAP-P N° 042), de la Secretaría General del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, en ese sentido, se estima pertinente designar al profesional que desempeñará el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al economista Gino Oscar Ñavinco Flores, en el cargo de Asesor, (CAP-P N° 042), Nivel F-4, de la Secretaría General del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

1823729-4

Aprueban el Cronograma del Proceso de Nombramiento autorizado por la Ley N° 30957

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1031-2019/MINSA

Lima, 5 de noviembre del 2019

VISTO, el Expediente N° 19-126451-002, que contiene la Nota Informativa N° 663-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA y el Informe N° 783-2019-EPP-OARH-OGGRH/MINSA, emitidos por la Oficina General de Gestión en Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30957, se autorizó el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral, cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento, no fueron incluidos en los procesos de nombramiento correspondientes a los años 2014 al 2018 y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo establece que el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, aprueba el cronograma del proceso de nombramiento autorizado por la Ley N° 30957;

Que, en ese sentido, mediante el documento de Visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos ha elaborado la propuesta de "Cronograma del Proceso de Nombramiento autorizado por la Ley N° 30957", por lo que se estima pertinente aprobar el mismo;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 30957 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Cronograma

Aprobar el "Cronograma del Proceso de Nombramiento autorizado por la Ley N° 30957", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y el cronograma a que se refiere el artículo precedente, en el portal institucional del Ministerio de Salud, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZALES
Ministra de Salud

1823729-5

Aprueban Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1032-2019/MINSA

Lima, 5 de noviembre del 2019

Visto, los Expedientes N°s. 19-052783-001, 19-052783-003 y 19-052783-005, que contienen el Informe N° 011-2019-KAGL-DAS-DGAIN/MINSA, la Nota Informativa N° 177-2019-DGAIN/MINSA, el Memorando N° 536-2019-DGAIN/MINSA, y el Memorando N° 769-2019-DGAIN/MINSA, de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo